



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1622 /24-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés legislativo, LA DECLARACION DE SALAMANCA, de la que se cumplirán 30 años el próximo 4 de junio de 2024 y que fuera aprobada por la Conferencia Mundial sobre necesidades Educativas Especiales, organizada por el Gobierno de España y la UNESCO en 1994.

[Firma manuscrita]

ANASTI BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1622 . 124-25



FUNDAMENTOS

Todas las personas tenemos Derecho a la Educación, lo que quedó establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y ratificado en 1990, por la Conferencia Mundial sobre Educación para todos independientemente de sus diferencias particulares.

Las escuelas de educación convencional con orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades integradas, construir una sociedad con buenos valores y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva y mejoran la eficiencia.

La Declaración de Salamanca insta a los gobiernos del mundo a

- Dar la más alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de sus sistemas educativos para que puedan incluir a todos los niños y niñas, con independencia de sus diferencias o dificultades individuales
- Adoptar como política el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas comunes, a no ser que existan razones de peso para lo contrario
- Desarrollar proyectos de demostración y fomentar intercambios con países que tienen experiencia en escuelas integradoras.
- Crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales.
- Fomentar y facilitar la participación de padres, con unidades y organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y el proceso de adopción de decisiones para atender a las alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- Invertir mayores esfuerzos en la pronta identificación y las estrategias de intervención, así como en los aspectos profesionales.
- Garantizar que, en un contexto de cambio sistemático, los programas de formación del profesorado, tanto inicial como continua, estén orientados a atender las necesidades educativas especiales en las escuelas integradoras **-transcripción de la Declaración-**

Salamanca marcó un antes y un después en educación inclusiva por diferentes cuestiones: Dio visibilidad a la exclusión y segregación educativa padecida por este grupo social, se dio continuidad a los compromisos adoptados en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990, donde una de las recomendaciones fue "universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, tomando medidas sistemáticas para reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos más desasistidos, prestando especial atención a las necesidades de aprendizaje de las personas impedidas y tomar medidas para garantizar a estas personas la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo"

Desde esta Legislatura tenemos la responsabilidad de acompañar a las personas con discapacidad y generar para todos políticas inclusivas y de integración educativa indispensables en un camino de respeto, crecimiento y formación. Solicito a los legisladores y legisladoras acompañen la presente Declaración.


ANAHÍ DILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.